

PARTIDO POLITICO VOX

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019, JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORIA**



ABACO AUDITORES CONSULTORES S.L.

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS
ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE DEL PARTIDO POLITICO**

VOX

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



Madrid, 3 de marzo de 2020

TOLEDO

925 504 842

Ronda Buenavista 47, 1ª- 1 – 45005

MADRID

913 992 650

Pintor Rosales,60,Entreplta – 28008

www.abacoauditores.es

Al Comité Ejecutivo del PARTIDO POLITICO VOX

1. Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Partido Político VOX, en adelante el Partido o la Entidad., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Partido a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2. Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

3. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.



Ingresos de origen público

Tal y como se detalla en la Nota 12 de la memoria adjunta, el Partido ha registrado en su contabilidad la estimación de los ingresos devengados por subvenciones públicas pendientes de cobro. El importe pendiente de cobro de las subvenciones por gastos de funcionamiento y gastos de seguridad devengadas en 2019 para el periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre es de 1.121.673,16 euros y 57.594,56 euros respectivamente. El importe estimado por subvenciones electorales pendientes de ser definitivas por el ente fiscalizador ha ascendido a 3.752.269,28 euros.

El resultado del ejercicio depende en gran medida del reconocimiento como ingreso de estas estimaciones realizadas, por lo que hemos supuesto que esta circunstancia supone un riesgo en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de la documentación justificativa de los gastos registrados en cada uno de los procesos electorales, la consulta de los Boletines Oficiales donde se reconocen los importes máximos subvencionables en función de los resultados obtenidos en cada proceso electoral, verificar el correcto cálculo de los techos de gasto como marca la Legislación y si la información revelada en las cuentas anuales se corresponde con lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable a los Partidos Políticos.

Ingresos de origen privado

El importe registrado en el epígrafe "Ingresos de origen privado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, proviene íntegramente de las cantidades aportadas por lo afiliados, adheridos y simpatizantes en concepto de cuota anual o donativo. Hemos considerado esta área como clave para nuestra auditoría debido a la cantidad de apuntes contables que se requieren para un eficaz control.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la verificación de que los datos proporcionados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del Modelo 182 coinciden con los registros contables y la verificación del cobro de las cuotas, aportaciones y donaciones recibidas en las diferentes cuentas corrientes abiertas para cada uno de los conceptos.

4. Otras información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

5. Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.


Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 3 de marzo de 2020.

Abaco Auditores Consultores, S.L.
R.O.A.C. N° S-1093.


Alicia González de Buitrago García
Socio Auditor (R.O.A.C n° 19.884)



REA
auditores

Miembro ejerciente

ABACO
AUDITORES
CONSULTORES, SL

Año: 2020
Número: 17.815/20

Copia gratuita



PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Cuentas anuales:

Balance de situación

Cuenta de pérdidas y ganancias

Memoria

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

BALANCE DE SITUACION al 31 de diciembre de 2019

VOX BALANCE NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
(Euros)		
ACTIVO	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	602.459,75	195.169,69
I.- Inmovilizado intangible	49.263,66	-
1.- Propiedad industrial	1.389,55	
2.- Aplicaciones informáticas	47.874,11	
II.- Inmovilizado material	282.977,21	84.971,95
1. Terrenos		
2. Bienes del patrimonio histórico		
3.- Otro inmovilizado material	282.977,21	84.971,95
4.- Inmovilizado en curso y anticipos		
III.- Inversiones inmobiliarias		
IV.- Inversiones financieras a largo plazo	270.218,88	110.197,74
1. Créditos con entidades	-	-
a) Entidades vinculadas		
b) Entidades no vinculadas		
2. Otros activos financieros	270.218,88	110.197,74
a) Entidades vinculadas		
b) Entidades no vinculadas	270.218,88	110.197,74
ACTIVO CORRIENTE	6.765.043,40	1.018.488,71
I.- Existencias	1.397,27	
II.- Créditos a afiliados	-	-
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar	4.984.288,00	613.575,49
1. Personal		
2. Créditos con las Administraciones Públicas	4.950.255,00	613.575,49
3. Deudores varios	34.033,00	
IV.- Inversiones financieras a corto plazo	-	-
1. Créditos con entidades	-	-
a) Entidades vinculadas		
b) Entidades no vinculadas		
2. Otros activos financieros	-	-
a) Entidades vinculadas		
b) Entidades no vinculadas		
V.- Periodificaciones a corto plazo	6.734,76	3.308,61
VI.- Tesorería	1.772.623,37	401.604,61
TOTAL ACTIVO	7.367.503,15	1.213.658,40

ABACO Auditores Consultores, S.L.

C.I.F.: B - 45302501

Ronda de Buenavista 47, 1º.1 - 45005 TOLEDO

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

BALANCE DE SITUACION al 31 de diciembre de 2019

VOX		
BALANCE NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
(Euros)		
PASIVO	2019	2018
PATRIMONIO NETO	5.947.652,02	1.164.550,89
A-1) Patrimonio generado	5.947.652,02	1.164.550,89
I.- Excedentes de ejercicios anteriores	690.025,40	129.321,65
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores	1.164.550,89	129.321,65
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	(474.525,49)	
II.- Excedente del ejercicio	5.257.626,62	1.035.229,24
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputacion a resultados	-	-
I.- Subvenciones		
II.- Donaciones y legados		
III.- Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)		
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
I.- Provisiones a largo plazo		
II.- Deudas a largo plazo	-	-
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Deudas con partes vinculadas		
3. Otros pasivos a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE	1.419.851,13	49.107,51
I.- Provisiones a corto plazo		
II.- Deudas a corto plazo	75.369,53	-
1. Deudas con entidades de crédito	5.900,87	
2. Deudas con partes vinculadas	49,00	
3. Otros pasivos a corto plazo	69.419,66	
III.- Acreedores y otras cuentas a pagar	1.344.481,60	49.107,51
1. Personal	1.510,05	
2. Deudas con las Administraciones Públicas	120.499,13	
3. Acreedores varios	1.222.472,42	49.107,51
VI.- Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.367.503,15	1.213.658,40

ABACO Auditores Consultores, S.L.

C.I.F.: 9-4502301

Ronda de Buenavista 47, 1º.1 - 45005 TOLEDO

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

VOX CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
(Euros)	2019	2018
1. Ingresos de origen público	4.160.056,89	-
a) Subvenciones anuales por gastos de funcionamiento	3.768.562,98	
b) Subvenciones extraordinarias		
c) Aportaciones de grupos institucionales	198.000,00	
d) Imputación de subvención para gastos de seguridad	193.503,91	
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio		
2. Ingresos de origen privado	6.554.251,28	1.558.153,62
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	4.640.185,02	1.077.751,20
a.1) Cuotas afiliados	3.889.589,52	818.037,80
a.2) Aportaciones de afiliados y cargos públicos	750.595,50	259.713,40
b) Donaciones y legados	1.564.800,21	459.801,28
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	1.564.800,21	459.801,28
b.2) Imputación de donaciones y legados a resultado del ejercicio		
c) Exceso de provisiones		
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	349.266,05	20.601,04
A) TOTAL DE INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1+2)	10.714.308,17	1.558.153,62
3. Gastos de personal	(1.220.770,15)	(216.242,85)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(946.734,40)	(164.852,48)
b) Cargas sociales	(274.035,75)	(51.390,37)
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	(4.034.705,59)	(772.009,99)
a) Servicios exteriores	(3.996.825,46)	(767.313,28)
b) Tributos	(23.596,56)	(4.696,71)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones		
d) Aprovisionamiento y variación de existencias	(14.283,55)	
e) Otros gastos de gestión corriente		
5. Amortización del inmovilizado	(41.673,63)	(10.964,84)
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTION ORDINARIA (3+4+5)	(5.297.149,37)	(999.217,68)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	5.417.158,80	558.935,84
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	(116.645,62)	-
a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado		
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado	(116.645,62)	
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1988)	-	-
a) Compensación monetaria		
b) Imputación de bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial a resultados del ejercicio		
8. Resultado excepcional	2.548,45	-
a) Ingresos excepcionales	4.408,90	
b) Gastos excepcionales	(1.860,45)	
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)	(114.097,17)	-
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)	5.303.061,63	558.935,84
9. Ingresos electorales de origen público	5.777.885,30	613.575,49
a) Subvenciones por resultados electorales	2.636.241,97	613.575,49
b) Subvenciones por envíos electorales	3.141.643,33	
10. Ingresos electorales de origen privado	-	-
11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral	(5.805.300,56)	(139.019,50)
a) Gastos electorales ordinarios	(2.625.190,12)	(139.019,50)
b) Gastos por envíos electorales	(3.180.110,44)	
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)	(27.415,26)	474.555,99
12. Ingresos financieros	415,00	1.737,41
13. Gastos financieros	(18.434,75)	-
a) De la actividad ordinaria	(13.144,44)	
b) De la actividad electoral	(5.290,31)	
14. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras	-	-
a) Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
V. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)	(18.019,75)	1.737,41
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (III+IV+V)	5.257.626,62	1.035.229,24
15. Impuesto sobre beneficios	-	-
VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15)	5.257.626,62	1.035.229,24

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Memoria del Ejercicio Anual terminado a 31 de diciembre de 2019

1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE INFORMA

VOX es un partido político de ámbito nacional que fue constituido en 2013 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española, se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, por las demás disposiciones legales vigentes, por sus estatutos y por los Reglamentos que los desarrollen.

La inscripción en el registro de partidos políticos data de fecha 17 de diciembre de 2013

La sede del partido tiene su domicilio social actual en la calle Bambú, 12, de Madrid.

La ideología de VOX se define en el manifiesto fundacional.

Las Cuentas Anuales se refieren al periodo comprendido desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se presentan a efectos comparativos.

Estructura Orgánica del Partido

Se adjunta como Anexo a esta memoria el organigrama del Comité Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con la legislación vigente, el Partido no incluye las cuentas de ingresos y gastos de los grupos parlamentarios ni de los grupos municipales con objeto de mostrar una imagen fiel de las cuentas cuya gestión corresponde al Partido.

Las cuentas de los mencionados grupos son responsabilidad de los propios grupos y deben responder de su gestión ante los Ayuntamientos y Parlamentos Autonómicos correspondientes.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

2. ACTIVIDADES ELECTORALES

No se han constituido coaliciones electorales para acudir los diferentes procesos electorales que se han celebrado durante el ejercicio de referencia.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2019 y se presentan siguiendo las normas de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo de control económico-financiero de los Partidos Políticos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del partido político.

La elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019, se han realizado de acuerdo al Plan de Cuentas de la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Los datos presentados incluyen los ingresos y gastos de la actividad ordinaria del partido político VOX del 2019 así como los ingresos y gastos de las Elecciones que se han celebrado en este año.

Los procesos electorales a los que ha concurrido VOX en el ejercicio 2019 han sido:

- Elecciones generales celebradas el 28 de abril.
- Elecciones generales celebradas el 10 de noviembre.
- Elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones municipales y locales celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones autonómicas de la Comunidad de Madrid celebradas el 26 de mayo.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- Elecciones a las Cortes de Aragón celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a las Cortes de Castilla León celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a las Cortes de Castilla la Mancha celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a la Junta del Principado de Asturias celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones al Parlamento de Cantabria celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a la Asamblea de Extremadura celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones al Parlamento de Murcia celebradas el 26 de mayo.
- Elecciones a las Cortes de Valencia celebradas el 26 de mayo.

Durante el ejercicio 2018 se concurrió al proceso electoral de la comunidad autónoma de Andalucía.

2. Comparación de la información

Para este ejercicio 2019, el Partido ha pasado a presentar estas cuentas anuales en el modelo normal debido a que ha recibido subvenciones de carácter público de las previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007 y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16. Dos de dicha Ley, deba ser fiscalizada en todo caso por el Tribunal de Cuentas. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 se presentaron en formato abreviado.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios contables y corrección de errores

A cierre del ejercicio 2018 se realizó una estimación de ingresos del importe correspondiente de la subvención por gastos electorales del proceso electoral de Andalucía celebrado el 2 de diciembre de 2018. Esta estimación se realizó en función del importe de votos y escaños obtenidos según se estableció en la Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Junta Electoral de Andalucía. Que se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 26 de diciembre de 2018. El importe de esta estimación ascendió a 613.575,49 euros, cantidad que se reconoció como ingreso.

Una vez revisado el proceso electoral, el importe de subvención a percibir ha sido por importe de 139.050 euros. En el ejercicio 2019, se ha procedido a regularizar la parte de subvención que se estimó. El importe de esta regularización ha provocado que el patrimonio neto del partido se disminuya en 474.525,49 euros.



PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativas

A cierre de ejercicio, el Partido ha realizado diferentes estimaciones de ingresos correspondientes a las subvenciones pendientes de cobro de los diferentes procesos electorales en concepto de subvenciones por gastos y envíos electorales.

Además del reconocimiento de las subvenciones electorales pendientes de cobro, se han realizado las estimaciones correspondientes a las subvenciones por gastos de funcionamiento y de seguridad correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre al 31 de diciembre. Para este periodo no se ha cobrado subvención por este concepto pero si se ha producido el devengo de la misma.

En la cuenta 4708, se recoge a cierre de ejercicio el importe de subvenciones pendientes de cobro que se han devengado durante el ejercicio. El saldo a cierre de año es por importe de 4.950.252 euros.

4. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

El Partido reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

ABACO Auditores Consultores, S.L.
C.I.F.: 9-4509501
Ronda de Buenavista 47, 1º.1 - 45005 TOLEDO



PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

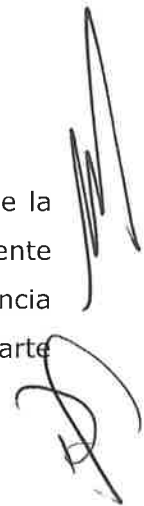
Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:



PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

	Años de vida útil estimada
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	7

c) Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

d) Arrendamiento operativo.

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento, que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

e) Venta con arrendamiento financiero posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. Adicionalmente, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

Los terrenos y/o construcciones que la empresa destina para obtener ingresos mediante su arrendamiento o que mantiene con la intención de obtener plusvalías mediante su venta, aunque su enajenación no esté prevista a corto plazo, se han contabilizado como "inversiones inmobiliarias" y se han incluido en el epígrafe correspondiente.

Para su registro y valoración, se han aplicado los mismos criterios que los descritos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

La dotación anual a la amortización, en el caso de las construcciones, se ha establecido de manera sistemática y racional en función de su valor residual y de su vida útil que se ha estimado en 33,33 años. Se ha calculado por el método lineal, y en función de un coeficiente anual del 3%

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

4. Bienes del Patrimonio Histórico:

Los bienes del Patrimonio Histórico que, en su caso, posean las formaciones políticas se contabilizarán aplicando los criterios contenidos en las normas de registro y valoración de la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

5. Créditos:

Los créditos derivados de las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política, así como el resto de partidas a cobrar con vencimiento no superior al año se contabilizarán por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos concedidos por las formaciones políticas se contabilizarán por el importe entregado. En su caso, los intereses de la operación se reconocerán, por el importe acordado, como un ingreso en la cuenta de resultados. Se aplicará este mismo criterio a los créditos concedidos por la formación política a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. La diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable del crédito se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados.

6. Deudas:

Las deudas de las formaciones políticas, en particular las que surjan de los préstamos suscritos con las entidades de crédito, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la formación política cuando se originen las deudas, podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Con posterioridad, las deudas se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior al año podrán valorarse por su valor nominal.

Asimismo, los intereses de demora, así como cualquier otra penalización por impago, que figuren entre las condiciones de concesión de una deuda vencida, se contabilizarán en la cuenta de resultados hasta el momento de la extinción de la misma.

La formación política dará de baja una deuda cuando la obligación se haya extinguido.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

En el supuesto en que se renegocien las condiciones iniciales de una deuda, el gasto financiero se reconocerá aplicando el tipo de interés efectivo que resulte de las nuevas condiciones acordadas, incluso cuando se hubieran pactado periodos de carencia.

En la memoria deberá informarse de las nuevas condiciones, en particular, se incluirá toda la información significativa sobre los acuerdos que se suscriban con entidades de crédito al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

En su caso, a los efectos exclusivamente contables, las condonaciones de deudas se contabilizarán de acuerdo con la norma 15.^a, sin perjuicio de lo previsto en la citada Ley.

7. Inversiones financieras:

1. Regla general

Las inversiones financieras comprendidas en los grupos 2 ó 5, sean de renta fija o variable, se valorarán en el momento inicial por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de deterioro. En particular, las inversiones financieras admitidas a cotización se contabilizarán por el precio de la transacción o el de mercado si éste fuese inferior a aquél. Tratándose de inversiones financieras no admitidas a cotización, figurarán en el balance por el precio de la transacción. No obstante, cuando el precio de la transacción sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se registrará la correspondiente corrección valorativa por la diferencia existente.

Los intereses y dividendos de las inversiones financieras devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

A estos efectos, en la valoración inicial de las inversiones financieras se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

En caso de enajenación de la inversión, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, se contabilizará en la cuenta de resultados del ejercicio en la que se produce.

2. Derivados financieros y operaciones de cobertura

Por excepción a la regla general, en todo caso, los instrumentos financieros derivados se valorarán por su valor razonable, y las variaciones de valor, positivas o negativas, se contabilizarán en la cuenta de resultados.

Adicionalmente, las operaciones de cobertura que pudiera realizar la formación política (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable) se contabilizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

8. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las rentas no exentas se contabilizará en la cuenta de resultados por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados, deberá aumentarse o disminuirse al cierre del ejercicio en la cuantía que proceda, registrando la correspondiente deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

9. Gastos e ingresos:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, así como en la normativa electoral, la formación política

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

habrá de llevar un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral.

1. Gastos derivados de la actividad ordinaria

1.1 Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la formación política en su actividad ordinaria se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la formación política se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

1.2 Reglas de imputación temporal

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a. Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b. Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

1.3 Gastos de carácter plurianual



PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Las ayudas otorgadas en firme por la formación política y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la formación política como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, existencias o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Gastos electorales

2.1 Definición

Son gastos electorales los que realicen las formaciones políticas durante el periodo electoral, comprendido desde el día de la convocatoria hasta la proclamación de electos, y estén dirigidos a la organización y ejecución de la campaña electoral con el fin de promover el voto a sus candidaturas por los conceptos que se contemplan en la normativa electoral.

2.2 Reglas de imputación temporal y registro diferencial

Los gastos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Cuando la corriente financiera se produzca con posterioridad a la corriente real, aquélla habrá de efectuarse dentro del plazo máximo legalmente establecido en la normativa electoral.

Cuando el periodo electoral se extienda a varios ejercicios, cada uno de ellos deberá reconocer el gasto en función de la corriente real correspondiente con independencia de que la contabilidad electoral a presentar al órgano de control correspondiente agrupe todos los gastos electorales de la respectiva campaña.

En el caso de que los gastos por envío de propaganda y publicidad electoral pudieran ser subvencionados de conformidad con los requisitos exigidos en la normativa electoral correspondiente, dichos gastos habrán de ser objeto de un registro segregado.

En el supuesto de que la normativa reguladora del proceso electoral correspondiente contemplase la obligación de respetar los sublímites de publicidad exterior y publicidad en prensa periódica y en emisoras de radio de titularidad privada, las operaciones correspondientes a estas categorías de gastos serán, igualmente, objeto de un registro segregado. A tal fin, se considerarán gastos en publicidad exterior y en emisiones de radio privada a los estrictamente derivados de dicha finalidad, sin incluir en los mismos los gastos correspondientes a la confección del contenido o material que ha de ser objeto de publicidad o emisión.

En el caso de concurrencia a varios procesos electorales, la formación política establecerá un criterio de imputación y de registro diferenciado de los gastos electorales correspondientes a cada una de las campañas electorales en las que hubiere participado. En el caso de gastos comunes, la imputación se efectuará atendiendo a criterios proporcionados y razonables en función de los objetivos políticos a alcanzar en cada campaña, según la estrategia definida por la formación política.

3. Ingresos derivados de la actividad ordinaria

En la contabilización de los ingresos propios de la actividad ordinaria, se deberá tener en cuenta la procedencia pública o privada de los recursos según la clasificación que se contempla en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y, en particular, las siguientes reglas:

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

- a. Las cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes, percibidas de acuerdo con los estatutos de la formación política, se reconocerán como ingresos, en cuentas diferenciadas, por su importe integro en el período al que correspondan, con independencia del procedimiento de recaudación y del ámbito territorial en el que se recauden. Los ingresos correspondientes a cuotas devengadas que no se hubieran hecho efectivas tendrán como contrapartida el reconocimiento del correspondiente crédito a favor de la formación política.
- b. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- c. Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se contabilizarán de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- d. Los ingresos correspondientes a subvenciones públicas, donaciones y legados se registrarán de conformidad con lo previsto en la norma 15.^a
- e. En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4. Ingresos vinculados a las campañas electorales

Los ingresos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Las aportaciones realizadas por la formación política a la campaña electoral se contabilizarán a través de cuentas corrientes no bancarias, cuyos saldos registrados en la contabilidad ordinaria, por las transferencias emitidas, se compensarán con los correspondientes registros en la contabilidad electoral, por las transferencias recibidas.

Por lo que se refiere a las subvenciones electorales, su registro se acomodará a lo previsto en la norma 15.^a

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

10. Provisiones y contingencias:

1. Reconocimiento

La formación política reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de este Plan, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la formación política frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la formación política relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

11. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

1. Reconocimiento

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizarán directamente en la cuenta de resultados. En particular, seguirán este criterio las subvenciones para gastos electorales, las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, las subvenciones extraordinarias y las aportaciones de los grupos institucionales enumeradas en las la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Las restantes subvenciones se contabilizarán, en el momento inicial, como un pasivo, en tanto en cuanto no se cumplan las condiciones que a continuación se indican:

- a. Las subvenciones de carácter finalista destinadas a la adquisición de activos, incluidas las relacionadas con las actividades de seguridad, se reclasificarán al patrimonio neto cuando se haya adquirido el correspondiente activo, para su posterior imputación a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.
- b. Las subvenciones de carácter finalista destinadas a financiar gastos específicos, como por ejemplo, los gastos de seguridad, se imputarán a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

Las donaciones y legados recibidos de carácter no monetario, en el momento inicial, se reconocerán en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones destinadas a la adquisición de activos.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación a la cuenta de resultados de las subvenciones de carácter finalista y de las donaciones y legados de carácter no monetario

Las subvenciones finalistas y las donaciones y legados de carácter no monetario se imputarán a la cuenta de resultados aplicando los siguientes criterios:

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

a) Las subvenciones destinadas a la adquisición de activos y las donaciones y legados de carácter no monetario, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b) Las subvenciones para sufragar gastos específicos se imputarán como ingresos del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que estén financiando.

4. Bienes y derechos restituidos a la formación política, al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre

Las cantidades monetarias restituidas a la formación política al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, se reconocerán directamente en la cuenta de resultados.

Los bienes inmuebles u otros derechos de contenido patrimonial y naturaleza no monetaria que se restituyan a la formación política, se reconocerán directamente en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados a medida que se produzca su amortización, baja o deterioro.

12. Actividades electorales conjuntas

De conformidad con la normativa electoral, las formaciones políticas mediante pactos de coalición podrán concurrir conjuntamente a los procesos electorales que se convoquen. La coalición constituida no tendrá personalidad jurídica.

Las formaciones políticas integrantes de la coalición ejercerán el control de la actividad electoral, que implica la recaudación de los fondos y su aplicación a los gastos electorales a través del administrador electoral designado ante la Junta Electoral correspondiente.

Cada formación política reconocerá en sus cuentas anuales, clasificados en epígrafes específicos de acuerdo con su naturaleza electoral, la parte proporcional que le corresponda, en función de los porcentajes de participación establecidos en los pactos de coalición, de los activos que controle conjuntamente con el resto de los integrantes de la coalición y de los pasivos en los que hayan incurrido conjuntamente. Asimismo, se deberá reconocer la parte proporcional que le

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

corresponda de los ingresos electorales percibidos para financiar la campaña electoral y de los gastos incurridos en la campaña electoral por la coalición electoral.

Aquella coalición electoral que mantenga su actividad durante el periodo de la legislatura formulará sus propias cuentas anuales. En caso de que se proceda a la liquidación de la misma, cada una de las formaciones políticas que constituyan la coalición integrará, en sus respectivas cuentas anuales, la parte proporcional que le corresponda del patrimonio resultante de la liquidación.

En el reconocimiento y valoración de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos se aplicarán los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente.

13. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que solo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la formación política podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

14. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de continuidad de la actividad económica. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si el órgano superior de la formación política, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, acordara su disolución de conformidad con sus estatutos.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio ha sido el siguiente:

ELEMENTOS	01/01/2019	Altas o dotaciones	Salidas o reducciones	Traspasos	31/12/2019
Coste					
Otras instalaciones	-	274.134,94	(119.182,31)		154.952,63
Mobiliario	7.176,85				7.176,85
Eq. proc. de información	19.177,94	76.480,40	(3.592,49)		92.065,85
Elementos de transporte	84.121,16				84.121,16
	110.475,95	350.615,34	(122.774,80)	-	338.316,49
Amortización acumulada					
Otras instalaciones		(2.759,98)			(2.759,98)
Mobiliario	(6.334,32)	(1.794,21)			(8.128,53)
Eq. proc. de información	(12.634,49)	(11.821,71)			(24.456,20)
Elementos de transporte	(6.535,19)	(13.459,38)			(19.994,57)
	(25.504,00)	(29.835,28)	-	-	(55.339,28)
Correcciones valorativas					
Inmovilizado material	-	-	-	-	-
Valor neto contable	84.971,95	320.780,06	(122.774,80)	-	282.977,21

El movimiento del inmovilizado intangible del ejercicio ha sido el siguiente:

ELEMENTOS	01/01/2019	Altas o dotaciones	Salidas o reducciones	Traspasos	31/12/2019
Coste					
Propiedad industrial	966,00	1.581,20	(76,20)		2.471,00
Aplicaciones informáticas		55.329,93	(392,33)		54.937,60
	966,00	56.911,13	(468,53)	-	57.408,60
Amortización acumulada					
Propiedad industrial	(966,00)	(115,45)			(1.081,45)
Aplicaciones informáticas		(7.063,49)			(7.063,49)
	(966,00)	(7.178,94)	-	-	(8.144,94)
Correcciones valorativas					
Inmovilizado intangible	-	-	-	-	-
Valor neto contable	-	49.732,19	(468,53)	-	49.263,66

Durante el ejercicio la sede nacional del Partido ha cambiado de ubicación en tres ocasiones debido al crecimiento de su plantilla, esta circunstancia ha provocado que todas las obras de adecuación que se realizaron en la última sede se hayan cancelado y se haya activado en inmovilizado material todas las obras realizadas en la sede actual de la calle Bambú, 12, en Madrid.

No existen a cierre de ejercicio arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

El único inmovilizado que a cierre de ejercicio se encuentra totalmente amortizado es por importe de 966 euros, correspondiente a parte de la Propiedad Industrial.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del ejercicio han sido los siguientes:

Clases	Instrumentos Fros l/p		Instrumentos Fros c/p		TOTAL	
	Créditos, derivados y otros		Créditos, derivados y otros			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar					-	-
Otros activos financieros	270.218,88	110.197,74			270.218,88	110.197,74
	270.218,88	110.197,74	-	-	270.218,88	110.197,74

Préstamos y partidos a cobrar	2019	2018
Activos financieros a largo plazo		
Otros activos financieros empresas de grupo y asociadas		
Resto de créditos a empresas		
Valores representativos de deuda		
Otros activos financieros	270.218,88	110.197,74
Suma	270.218,88	110.197,74
Activos financieros a corto plazo		
Créditos a empresas de grupo y asociadas		
Otros activos financieros empresas de grupo y asociadas		
Resto de créditos a empresas		
Valores representativos de deuda		
Clientes por ventas y prest. de servicios		
Deudores varios		
Otros activos financieros		
Suma	0,00	0,00

El importe registrado en otros activos financieros a largo plazo, se corresponde fundamentalmente con el importe de las fianzas por los alquileres de las diferentes sedes que posee el partido a lo largo del territorio nacional. El importe de estas fianzas a cierre de ejercicio es por importe de 109.526,11 euros el importe restante que asciende a 150.900,03 euros se corresponde a fianzas constituidas por procedimientos judiciales que se encuentran abiertos a fecha de cierre de ejercicio.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

7. PASIVOS FINANCIEROS

A cierre de ejercicio, el Partido no tiene formalizados préstamos con ninguna Entidad de Crédito, no posee líneas de crédito ni tiene constituido ningún aval o garantía.

La única deuda que mantiene el Partido a corto plazo con un Entidad de Crédito es por importe de 5.900 euros, y se corresponde al saldo de las tarjetas de crédito que existen dentro del partido para actividades propiamente dichas del funcionamiento del Partido.

El resto de pasivos financieros que se detallan en las Cuentas Anuales en el epígrafe de deudas a corto plazo, se corresponde con préstamos recibidos para el funcionamiento del Partido por parte de Entidades que no son de crédito.

El detalle de pasivos financieros es el siguiente:

Clases	Instrumentos Fros l/p		Instrumentos Fros c/p		TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Deudas con entidades de crédito			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Categoría						
Débitos y partidas a pagar			75.369,53		75.369,53	0,00
	-	-	75.369,53	-	75.369,53	-

Clases	Instrumentos Fros l/p		Instrumentos Fros c/p		TOTAL	
	Derivados y otros		Derivados y otros			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Categoría						
Débitos y pasrtidas a pagar			1.224.252,47	49.107,51	1.224.252,47	49.107,51
	-	-	1.224.252,47	49.107,51	1.224.252,47	49.107,51
TOTAL	-	-	1.239.622,00	49.107,51	1.289.622,00	49.107,51

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Débitos y partidas a pagar	2019	2018
Pasivos financieros a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito		
Deudas con empresas del grupo y asociadas		
Resto de deudas empresas		
Acreedores por arrendamiento financiero		
Otros pasivos financieros		
Suma	0,00	0,00
Pasivos financieros a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	5.900,87	
Deudas con empresas del grupo y asociadas		
Resto de deudas empresas	69.468,66	
Acreedores por arrendamiento financiero		
Otros pasivos financieros		
Proveedores	1.222.472,42	49.107,51
Anticipo de clientes		
Personal	1.510,05	
Suma	1.299.352,00	49.107,51

8. TESORERIA

Los movimientos de las partidas de fondos de tesorería, tanto en efectivo como en cuentas corrientes ha sido el siguiente:



PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Descripción de la cuenta corriente	Saldo inicial	Saldo final
Caja	365,00	889,86
BBVA ALAVA	281,07	418,07
BBVA ALBACETE	0,00	2.385,39
BBVA ALICANTE	714,18	10.467,80
BBVA ALMERIA	326,29	2.262,18
BBVA AVILA	1.790,25	2.921,55
BBVA BADAJOZ	787,39	3.686,68
BBVA BALEARES	272,99	2.523,06
BBVA BARCELONA	3.071,99	8.616,16
BBVA BURGOS	487,78	9.408,42
BBVA CACERES	182,80	2.965,35
BBVA CADIZ	590,40	3.956,25
BBVA CASTELLON	320,96	5.065,68
BBVA CIUDAD REAL	0,00	3.630,44
BBVA CORDOBA	0,00	2.170,68
BBVA LA CORUÑA	0,40	2.021,97
BBVA CUENCA	0,50	3.525,80
BBVA GERONA	0,00	416,82
BBVA GRANADA	528,70	424,27
BBVA GUADALAJARA	2.156,13	8.157,31
BBVA GUIPUZCOA	0,00	472,40
BBVA HUELVA	33,16	2.960,03
BBVA HUESCA	0,00	6.679,66
BBVA JAEN	250,40	2.713,29
BBVA LEON	540,22	2.350,57
BBVA LERIDA	0,00	301,60
BBVA RIOJA	887,96	3.990,81
BBVA LUGO	0,00	1.270,08
BBVA MADRID	9.580,96	19.042,49
BBVA MALAGA	1.309,94	11.211,80
BBVA MURCIA	2.887,27	3.657,63
BBVA NAVARRA	162,22	1.837,84
BBVA ORENSE	0,00	2.628,46
BBVA ASTURIAS	1.688,80	14.040,69
BBVA PALENCIA	0,00	2.713,88
BBVA LAS PALMAS	1,19	3.554,35
BBVA PONTEVEDRA	0,00	4.730,00
BBVA SALAMANCA	820,78	2.420,68
BBVA SANTA CRUZ DE TENERIFE	11,75	2.197,48
BBVA CANTABRIA	401,80	2.305,30
BBVA SEGOVIA	0,00	1.341,33
BBVA SEVILLA	1.431,32	5.322,13
BBVA SORIA	0,00	779,40
BVA TARRAGONA	937,10	2.971,72
BBVA TERUEL	0,00	2.195,30
BBVA TOLEDO	742,20	3.160,43
BBVA VALENCIA	2.763,70	10.415,32
BBVA VALLADOLID	1.368,78	10.318,52
BBVA VIZCAYA	53,00	863,09
BBVA ZAMORA	0,00	3.750,45
BBVA ZARAGOZA	924,80	5.853,27
BBVA CEUTA	0,00	5.783,46
BBVA MELILLA	121,29	1.140,69
BANKIA Cuotas	121.772,74	478.519,60
BANKIA Aportaciones	68.384,25	2.496,19
BANKIA Donaciones	102.864,33	273.935,45
BBVA Donaciones no afiliados	5.173,60	8.286,73
BBVA afiliados Cuotas	41.601,48	3.518,74
BBVA Aportaciones Afiliados	2.503,39	13.054,15
BBVA PAGOS 9614	13,20	626.484,36
Caixa donaciones	2.228,28	2.273,34
PAYPAL	4.259,33	37.616,63
Cuentas corrientes electorales.	14.278,10	105.822,06



PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Los saldos de todas las cuentas corrientes desglosados por la naturaleza del concepto ha sido la siguiente:

Identificación	Saldo inicial	Saldo final
Cuentas corrientes de funcionamiento ordinario	42.703,00	884.099,02
Cuentas corrientes para el ingreso cuotas	163.374,22	482.038,34
Cuentas corrientes para el ingreso aportaciones	70.887,64	15.550,34
Cuentas corrientes para el ingreso donaciones	110.266,21	284.495,52
Cuentas corrientes electorales	14.278,10	105.822,06
Total	401.509,17	1.772.005,28

9. PATRIMONIO NETO

A continuación, se informa de los cambios producidos en el patrimonio neto derivados del resultado del ejercicio; de los ingresos y gastos, que según lo requerido por las normas de registro y valoración, deben de imputarse directamente al patrimonio neto; y de las transferencias realizadas a la cuenta de resultados de los ingresos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

	31/12/2018
A) RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA CUENTA DE RESULTADOS	1.035.229,24
(+) Ingresos por subvenciones imputadas directamente en el patrimonio neto	
(+) Ingresos por donaciones y legados imputados directamente al patrimonio	
(+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
B) TOTAL INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	0,00
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones.	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados.	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00
TOTAL VARIACION EN PATRIMONIO (A+B+C)	1.035.229,24

	31/12/2019
A) RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA CUENTA DE RESULTADOS	5.257.626,62
(+) Ingresos por subvenciones imputadas directamente en el patrimonio neto	
(+) Ingresos por donaciones y legados imputados directamente al patrimonio	
(+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
B) TOTAL INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	0,00
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones.	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados.	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00
TOTAL VARIACION EN PATRIMONIO (A+B+C)	5.257.626,62

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

10.SITUACION FISCAL

De acuerdo con el artículo 9.4 de la LIS el Partido Político estará parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

El Partido gozará de exención en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica:

1. Las cuotas y aportaciones satisfechas por sus afiliados.
2. Las subvenciones percibidas con arreglo a lo dispuesto Ley Orgánica 8/2007.
3. Las donaciones privadas efectuadas por personas físicas así como cualesquiera otros incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto como consecuencia de adquisiciones a título lucrativo.
4. Los rendimientos obtenidos en el ejercicio de sus actividades. En caso de que se trate de rendimientos procedentes de explotaciones económicas propias la exención deberá ser expresamente declarada por la Administración Pública.
5. Rentas obtenidas por la transmisión onerosa de bienes o derechos afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido político siempre que el producto de la enajenación se destine a nuevas inversiones vinculadas a su objeto o finalidad propia o a la financiación de sus actividades.
6. Los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio del partido político.

El partido político VOX al ser una entidad sin ánimo de lucro, que no realiza operaciones sujetas a IVA, y por lo tanto del IVA soportado, no se puede deducir, por lo que estas cuotas forman parte del importe de adquisición de los bienes.

11.PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El partido político VOX no tiene a cierre del ejercicio ninguna provisión ni contingencia reconocida en su balance.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

12.INGRESOS

Los ingresos de origen público recibidos durante el ejercicio se detallan a continuación:

Financiación pública	importes	
	2019	2018
Subvenciones electorales	5.777.885,30	613.575,49
Subvenciones para gastos de funcionamiento y seguridad	3.768.552,98	0,00
Subvenciones para gastos de seguridad	193.503,91	0,00
Estatales	0,00	0,00
Autonómicas	0,00	0,00
Financiación de los grupos parlamentarios	198.000,00	0,00
Cortes Generales	0,00	0,00
Asambleas legislativas	0,00	0,00
Financiación de los grupos políticos en las Entidades Locales	0,00	0,00
Otras subvenciones	0,00	0,00
Total financiación pública	9.937.942,19	613.575,49

Del total de ingreso reconocido en concepto de subvención por gastos de funcionamiento y gastos de seguridad, se ha registrado el importe de la estimación correspondiente al periodo comprendido desde el 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, ya que las cantidades asignadas para este periodo por estos conceptos se han visto modificadas por los resultados obtenidos en las elecciones a las Cortes Generales del 10 de noviembre.

Delo total de la subvención por gastos de funcionamiento el importe de la estimación registrada es de 1.121.673,16 euros y del total de la subvención por gastos de seguridad el importe de la estimación es de 57.594,56 euros.

Las subvenciones electorales que le corresponden al Partido por los resultados obtenidos en los diferentes procesos electorales del año 2019 han sido las siguientes:

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Subvenciones electorales	Electorales	Envíos	Total	cobrada en 2019	Pendiente de cobro
Elecciones Cortes Generales 28 abril	1.084.876,35	839.671,14	1.924.547,49	1.558.883,48	365.664,01
Elecciones al Parlamento Europeo	247.295,98	201.481,71	448.777,69	363.509,93	85.267,76
Elecciones Asamblea Murcia	5.998,62		5.998,62	0,00	5.998,62
Elecciones Principado Asturias	8.817,66	5.203,00	14.020,66	0,00	14.020,66
Elecciones Paralemento Cantabria	360,80		360,80	0,00	360,80
Elecciones Cortes Valencia	18.333,10	4.313,52	22.646,62	0,00	22.646,62
Elecciones Cortes Castilla León	8.286,88	4.811,57	13.098,45	0,00	13.098,45
Elecciones Parlamento Aragón	6.388,84	363,00	6.751,84	0,00	6.751,84
Elecciones Municipales	246.355,44	187.063,35	433.418,79	0,00	433.418,79
Elecciones Cortes Generales 10 noviembre	906.305,69	1.898.736,04	2.805.041,73	0,00	2.805.041,73
Elecciones Asamblea de Madrid	103.222,61		103.222,61	103.222,61	0,00
Total	2.636.241,97	3.141.643,33	5.777.885,30	2.025.616,02	3.752.269,28

A cierre de ejercicio, el Partido tan solo ha cobrado subvenciones por gastos electorales de los procesos electorales de la Asamblea de Madrid, del Parlamento Europeo y de las Cortes Generales celebradas el 28 de abril. De los procesos electorales comentados, tan solo se ha cobrado el 100% de la correspondiente al proceso electoral a la Asamblea de Madrid.

Los ingresos de carácter privados recibidos durante el ejercicio se desglosan en la tabla que se detalla a continuación.

Financiación privada	importes	
	2019	2018
Cuotas afiliados	3.889.589,52	818.037,80
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	750.595,50	259.713,40
Donaciones y legados	1.564.800,21	459.801,28
Productos de actividades propias del partido	349.266,05	20.601,04
Otros ingresos de naturaleza privada	0,00	0,00
Total financiación privada	6.554.251,28	1.558.153,52

Cuotas y aportaciones de afiliados

El procedimiento de cobro de las cuotas de los afiliados del partido es la siguiente.

Cuotas de afiliados

Todas las cuotas de afiliados se cobran por la cuenta corriente nacional del BBVA con número de Iban: ES78 0182 2370 4702 0156 9591, y en caso de detectar algún ingreso en concepto de cuota en alguna de las cuentas corrientes provinciales o locales, a final de mes se transfiere a ésta.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Otra vía de cobro de cuotas son las remesas de recibos que se cobran en la cuenta corriente nacional de BANKIA con número de Iban: ES29 2038 1084 5060 0094 5854. Desde el departamento de administración se ordena mensualmente la remesa correspondiente de todos los afiliados que pagan su cuota por esta forma de pago

Los afiliados tienen la posibilidad de pagar cuotas que tengan atrasadas a través del panel del afiliado, en esta opción siempre se obliga a pagar esas cuotas a través de tarjeta de crédito que utiliza una pasarela de pago conocida como Paypal.

Recientemente se ha habilitado otra vía de ingreso de las cuotas de los afiliados en sustitución a los tpv, y es una pasarela de pago llamada Stripe. El mecanismo de recepción a la cuenta de ingreso de cuota nacional es el mismo para Paypal como para Stripe. Estas pasarelas de pago vuelcan finalmente en la cuenta corriente nacional de BBVA.

En último lugar, cualquier afiliado puede realizar el ingreso en efectivo en la cuenta de cuotas, siempre y cuando en el campo de concepto refleje su nombre con dos apellidos y número de N.I.F.

Los movimientos de cuotas y aportaciones realizados durante el ejercicio han sido los siguientes:

Descripción	Aumentos	Disminuciones	Total
Cuotas de Afiliados	4.945.676,73	1.056.087,21	3.889.589,52
Aportaciones Afiliados y cargos público	939.403,10	188.807,60	750.595,50

Aportaciones de afiliados

La información sobre el número de afiliados y los procedimientos existentes dentro de la formación política VOX son las siguientes:

En el ejercicio 2018, los datos fueron los siguientes:

01-01-2018 nº afiliados 4.792

31-12-2018 nº afiliados 23.843

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Altas entre 1-1-2018 y 31-12-2018 20.153
Bajas entre 1-1-2018 y 31-12-2018 1.102

En el ejercicio 2019, los datos han sido los siguientes:

01-01-2019 nº afiliados 23.843
31-12-2019 nº afiliados 52.407

Altas entre 1-1-2019 y 31-12-2019 29.927
Bajas entre 1-1-2019 y 31-12-2019 1.363

El procedimiento para darse de ALTA como afiliado tiene 2 vías:

- El afiliado registra sus datos directamente desde la web
- El afiliado remite sus datos por correo postal y se registra en la sede igualmente a través de la web.

El procedimiento para solicitar la baja es siempre por escrito, (según establecen nuestros Estatutos):

- Por mail indicando nombre, apellidos y nº de DNI y si lo desea puede incluir el motivo de la baja. En este caso para verificar que quien hace la solicitud es el afiliado, pedimos que lo remita desde el mismo mail que, en su día, facilitó.
- Por correo postal, enviando junto a la carta, una copia del DNI.
- Presencial. En este caso pedimos que cumplimente y firme una carta de baja y exhiba su DNI.

El importe de las donaciones recibidas en el ejercicio 2018 y 2019 clasificadas por tramos es la siguiente:

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

2018			
DONATIVOS POR TRAMOS	Nº DONATIVOS	IMPORTE	DONATIVO MEDIO
< 50 euros	5202	77.847,29	14,96
50 a 99 euros	1583	81.124,04	51,25
100 a 499 euros	481	63.643,72	132,32
500 a 999 euros	32	17.175,79	536,74
>1000 euros	22	213.695,15	9.713,42
TOTAL	7320	453.485,99	61,95

2019			
DONATIVOS POR TRAMOS	Nº DONATIVOS	IMPORTE	DONATIVO MEDIO
< 50 euros	26663	394.362,19	14,79
50 a 99 euros	143	9.983,61	69,82
100 a 499 euros	1246	171.276,72	137,46
500 a 999 euros	90	51.730,82	574,79
>1000 euros	121	937.446,87	7.747,49
TOTAL	28263	1.564.800,21	55,37

13.RESTITUCION O COMPENSACIÓN DE BIENES Y DERECHOS INCAUTADOS (LEY 43/1998)

No existe ningún bien inmueble y derecho de contenido patrimonial que sea objeto de restitución o compensación a favor del partido político VOX en virtud de lo dispuesto en la Ley 48/1998, de 15 de diciembre, que aparezcan en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados del ejercicio.

14.OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS CUYA CONTABILIDAD HAYA SIDO INCORPORADA A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

El Partido no presenta cuentas anuales consolidadas tal y como se explica en el Punto 1 de esta memoria. Las cuentas anuales que se presentan integran todos los procesos electorales en los que ha participado el Partido, pero no las actividades desarrolladas en el ámbito institucional por los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Corporaciones Locales.

Los miembros considerados dentro del Partido como de Dirección son D. Santiago Abascal Conde, D. Enrique Cabanas Burkhalter, D José Hidalgo Serrano y D, Joaquín Marcos Cruz.

El importe global de las retribuciones de los cuatro miembros de dirección en el ejercicio

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

2019 asciende a 256.028 euros. No tienen contraídas obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros. Asimismo, no reciben ningún tipo de beneficio social del Partido.

15. INDICADORES FINANCIEROS

1. Ratio financieros y patrimoniales.

A) LIQUIDEZ GENERAL

	LIQUIDEZ GENERAL	
	2019	2018
ACTIVO CORRIENTE	6.765.043,40	1.018.488,71
PASIVO CORRIENTE	1.419.851,13	49.107,51
FONDO MANIOBRA	5.345.192,27	969.381,20
	4,76	20,74

B) ENDEUDAMIENTO

	ENDEUDAMIENTO	
	2019	2018
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE	1.419.851,13	49.107,51
ACTIVO TOTAL	7.367.503,15	1.213.658,40
	19,27%	4,05%

El ratio de liquidez general es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes, cuyo grado de convertibilidad en efectivo es heterogéneo. Un valor superior a la unidad, como es en nuestro caso, pone de manifiesto que el fondo de maniobra es positivo, por lo que el Partido financia parte de su activo corriente con patrimonio neto y pasivo no corriente. Esta situación es óptima desde un punto de vista financiero.

El ratio de endeudamiento es un indicador que mide la relación que existe entre el pasivo que la entidad asume frente a terceros respecto del total de fuentes de financiación del Partido, formado por recursos propios y ajenos. Un alto valor implica un mayor nivel de dependencia de la financiación externa del Partido y un bajo valor, como es el caso del Partido, indica una mayor importancia de la autofinanciación.

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

2. Ratios de la cuenta de resultados.

A) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

	ESTRUCTURA INGRESOS	
	2019	2018
INGRESOS PUBLICOS	9.937.942,19	613.575,49
INGRESOS TOTALES (ORDINARIOS Y ELECTORALES)	16.492.193,47	2.171.729,01
	60%	28%

	ESTRUCTURA INGRESOS	
	2019	2018
INGRESOS ELECTORALES	5.777.885,30	613.575,49
INGRESOS TOTALES (ORDINARIOS Y ELECTORALES)	16.492.193,47	2.171.729,01
	35%	28%

B) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

	ESTRUCTURA GASTOS	
	2019	2018
GASTOS DE NATURALEZA ELECTORAL	5.805.300,56	139.019,50
GASTOS TOTALES	11.239.390,44	1.138.237,18
	52%	12%

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A fecha de cierre de ejercicio no se han producido hechos posteriores significativos que afecten a la confección de estas cuentas anuales.

17. OTRA INFORMACION

El número de empleados durante el ejercicio 2018 y 2019 desglosado por sexos y categorías profesionales es el siguiente:

PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

PERSONAL 2018			
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	4,00		4,00
Organización			0,00
Administración	2,00	5,00	7,00
Comunicación	4,00		4,00
Limpieza		1,00	1,00
Total	10,00	6,00	16,00

PERSONAL 2019			
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	4,00		4,00
Organización	7,00	1,00	8,00
Administración	5,00	9,00	14,00
Comunicación	4,00	1,00	5,00
Limpieza		3,00	3,00
Total	20,00	14,00	34,00

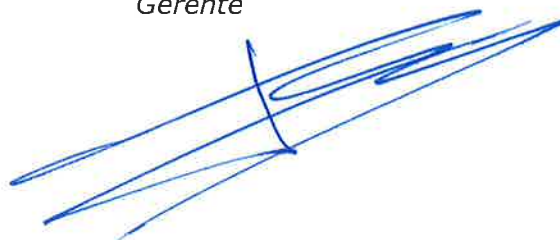
No ha habido cambios en los órganos de máxima decisión del Partido durante el ejercicio.

Madrid a 15 de febrero de 2020

Fdo. Pablo Sáez Alonso-Nuñer
Tesorero (en funciones)



Fdo. Enrique Cabanas Burkhalter
Gerente



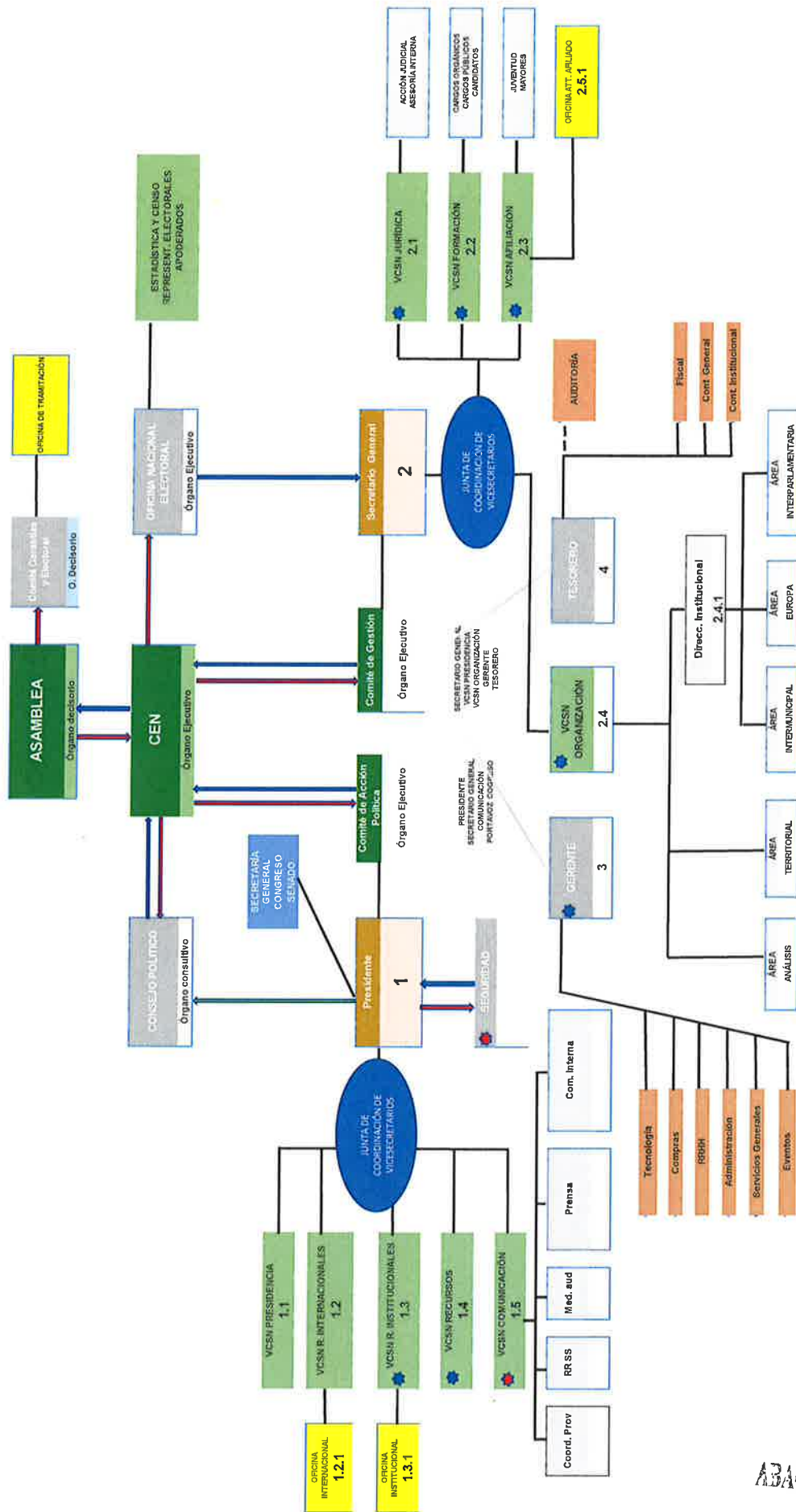
ANEXO 1. SUBVENCIONES PÚBLICAS COBRADAS EN EL EJERCICIO 2019

ANEXO SUBVENCIONES PÚBLICAS RECIBIDAS					
	ORIGEN				
	Subvención Funcionamiento	Ministerio de Interior		Subvención envío electoral	Grupo Parlam. Valencia Subvención de otros Grupos
		Subvención Seguridad	Subvención Rto Electoral		
VOX NACIONAL	3.768.552,98 €	193.503,91 €			198.000,00 €
Elecciones Generales 28 Abril			878.749,85 €	680.133,63 €	
Elecciones Parlamento Europeo 26 Mayo			200.309,74 €	163.200,19 €	
Elecciones a la Asamblea de Madrid 26 Mayo			Cámara de Cta CAM 103.222,61 €		
Elecciones al Parlamento Andalucía 2018 (*)			Cámara de Cta Andalucía 120.335,00 €		
Totales	3.768.552,98 €	193.503,91 €	1.302.617,20 €	843.333,82 €	198.000,00 €

(*) Ingreso reconocido en las cuentas anuales del ejercicio 2018

ABACO Auditores Consultores, S.L.
 C.I.F.: 9 - 450 7501
 Ronda de Buenavista 47, 1º.1 - 45005 TOLEDO



[Handwritten signature]

INFORME DE GESTIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Gestión lo elabora el departamento de Tesorería de VOX como complemento a la Memoria y el Informe de auditoría del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

EVOLUCIÓN

El año 2019, a efectos de gestión económica, ha sido un reto derivado del crecimiento y de la gestión de las diferentes citas electorales que nos ha llevado a mejorar el estado de las cuentas y la solidez económica del proyecto.

Durante el ejercicio 2019, el equipo de gestión ha seguido con las directrices de equilibrio en los gastos e ingresos ordinarios, apoyados por un volumen creciente de afiliados y de donaciones privadas.

La gestión de la actividad electoral ha sido igualmente equilibrada y apoyada en los ingresos públicos.

Hay algo importante a destacar en cómo se ha llegado hasta aquí y es el hecho excepcional de que la totalidad de los recursos para el mantenimiento de la actividad ordinaria, provienen de donativos y cuotas de afiliados y simpatizantes.

OBJETIVOS

Para el año 2020 la política de gestión seguirá por la misma línea que nos ha llevado a esta situación patrimonial equilibrada, y que nos permita afrontar los retos que nos esperan.

Madrid a 1 de marzo de 2019



Fdo. Pablo Saez Alonso-Muñumer
Tesorero (en funciones) Gerente



Fdo. Enrique Cabanas Burkhalter